

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de junio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para cubrir plazas de personal funcionario en la escala básica de apoyo a la docencia y a la investigación, como Técnico/a de Laboratorio, correspondiente al subgrupo C1, en el Departamento de Dibujo, de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 16 de diciembre de 2019, de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir 1 plaza de personal funcionario en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio, correspondiente al subgrupo C1, en el Departamento de Dibujo de esta Universidad (BOJA núm. 244, de 20 de diciembre de 2019).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes admitidos se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20572 y 20573), y en el sitio web del citado Servicio <http://serviciopas.ugr.es/>

Segundo. Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos que figuran como Anexo II a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las relaciones de aspirantes admitidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para acreditar ante esta Universidad la subsanación de los defectos que motivaron su no admisión, o aleguen la omisión, en las relaciones de aspirantes admitidos. Quienes dentro de este plazo no justifiquen dicha subsanación, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la celebración del ejercicio, el día 25 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Aula 7 del Edificio Espacio V Centenario de la Universidad de Granada.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo I de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 16 de diciembre de 2019.

Granada, 26 de junio de 2020.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

## ANEXO I

## TITULARES

Presidente: Don Francisco José Sánchez Montalbán, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña Bethania Barbosa Bezerra de Souza, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don César Criado Sánchez, funcionario de la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Enrique López Marín, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María del Carmen Tallón Yáñez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

## SUPLENTE

Presidente: Don José Miguel Fuentes Martín, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Juan Carlos Ramos Guadix, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Josefa López Bueno, funcionaria de la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Eulogio Corral Arredondo, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Isabel María Mercado Moreno, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

## ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
***4875**	CABALLERO MACIAS, CARMEN	7
***9708**	CARDENAS SUA, ADRIANA MARCELA	3, 7, 19
***2568**	CASTRO ROMERO, EVELYN	9, 15
***4413**	ENAMONETA CHMILOWSKI, DULCINEA ALEXANDRA	7
***9917**	FERNANDEZ CARVELO, MARIA SOLEDAD	7
***8842**	FONTANA GARCIA, NIEVES	15
***3316**	GIL GOMEZ, JUAN RAFAEL	7
***7438**	JIMENEZ SALAS, ANTONIO	9, 15
***2940**	LAZARO GARCIA, MARIA JOSEFA	7
***6552**	MARTINEZ CASTELLON, ROCIO	7
***1765**	MONTES GALAN, ALMUDENA	7
***9586**	NARANJO MACIAS, ANDRES JESUS	9
***9443**	NAVARRO JIMENEZ, SANDRA MARIA	7
***9912**	OLMO ROMERO, ELENA MARIA	7
***6953**	PUERTO FERNANDEZ, MARIA ISABEL	15
***2612**	SUREDA ADROVER, FRANCISCA	9, 16
***5251**	TELLO BURGOS, NATALIA	9, 15

00174276

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN.**

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Falta fecha de nacimiento
2	No cumple el requisito de edad
3	No cumple el requisito de nacionalidad
4	Falta expresar la titulación requerida
5	No acredita identidad (DNI, NIE, Pasaporte)
6	No acredita grado de discapacidad
7	Falta pago de los derechos de examen
8	Pago incompleto de los derechos de examen
9	Falta acreditación del nivel de rentas
10	Supera nivel de rentas para la exención de pago
11	Solicitud fuera de plazo
12	Falta la firma en la solicitud
13	Falta acreditación Familia Numerosa
14	Acreditación Familia Numerosa caducada
15	Falta certificado de Inscripción y Rechazo
16	Certificado de Inscripción y Rechazo no cumple la Base 3.4.a).2.
17	Pago no acreditado correctamente
18	Solicitud incompleta y falta de datos esenciales en la misma
19	No poseer la titulación requerida